

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PERSONAL Y VESTUARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y SOLDADOS AUXILIARES, QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

FEBRERO 25 DE 2021

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.6.1. Establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PERSONAL Y VESTUARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y SOLDADOS AUXILIARES, QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

2. CLASIFICACION UNSPSC:

Los bienes objeto del presente proceso de selección puede codificarse en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
E PRODUCTOS DE USO FINAL	(46) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	(18) SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	(17) PROTECTORES DE LA CARA Y CABEZA	46181704 GORROS DE SEGURIDAD
			(15) ROPA DE SEGURIDAD	46181501 DELANTALES PROTECTORES
				46181504 GUANTES DE PROTECCIÓN
			(16) CALZADO DE PROTECCIÓN	46181611 BOTAS IMPERMEABLES
	(48) EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA INSTITUCIONES	(10) SUMINISTRO Y EQUIPO DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO	(21) GUANTES PARA ABASTECIMIENTO DE CATERING	48102107 GUANTES DE ABASTECIMIENTO DE COMIDAS POR CATERING
	(53) ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	(10) ROPA	(21) UNIFORMES	53102710 UNIFORMES CORPORATIVOS
			(23) ROPA INTERIOR CAMISETA INTERIORES	53102301 CAMISETA INTERIORES

3. CUANTÍA:

La cuantía del presente proceso de selección asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$52.208.000) Iva Incluido**, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración de la respectiva aceptación de oferta., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4121 de fecha 04 de febrero de 2021.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto “Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa”.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares emplea un talento humano, relación administrativa laboral de la cual se desprende la obligatoriedad de dar observancia y cumplimiento a las siguientes normas:

- ✓ **Ley 70 del 18 de diciembre de 1988** “Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.
- ✓ **Decreto 1978 del 31 de agosto de 1989** por la cual se reglamenta parcialmente la ley mencionada, que establece la obligatoriedad que tienen las entidades públicas de suministrar dotación de forma periódica establecida a sus empleados que hayan laborado un tiempo determinado, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.
- ✓ **Ley 1562 del 11 de julio de 2012** “por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad en el trabajo”, que establece el **Sistema General de Riesgos Laborales** como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Así mismo indica que las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.
- ✓ **Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, Artículo 2.2.4.6.24., punto 5, que se refiere a las medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Suministro (EPP) de carácter obligación a cargo del empleador.

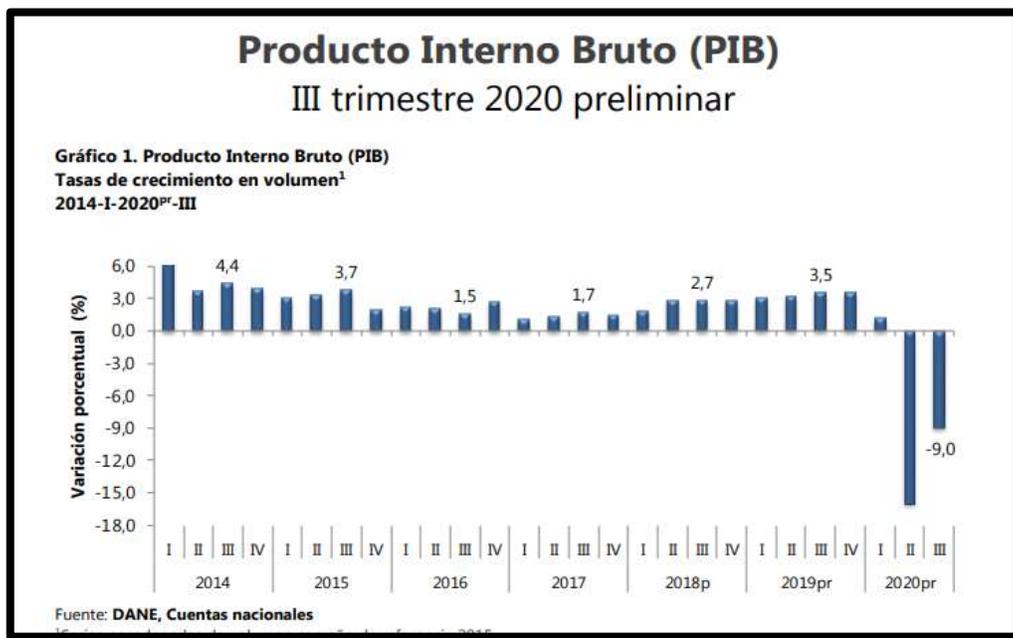
De modo que, en cumplimiento de las anteriores disposiciones, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía tiene la obligación de adquirir elementos de protección para los funcionarios que laboran en la Entidad, como requerimientos indispensables para controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo y prevenir lesiones, enfermedades y accidentes causados por las condiciones del mismo ante la presencia de riesgos específicos que no pueden ser aislados o eliminados. Los EPP Y dotación, deben ser provistos por el empleador y en algunas categorías tienen

que estar certificados de acuerdo a las normas legales vigentes como NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, aprobación NIOSH ISO.

En conclusión y conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es necesario suministrar al personal los elementos de protección y seguridad personal para minimizar los factores de riesgo y prevenir eventualidades que puedan desencadenar accidentes de trabajo y enfermedades laborales en todas las Unidades de Servicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, aunado al cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con diferentes fuerzas Militares.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto a contratar para atender de manera adecuada la necesidad de la Entidad, es indispensable adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución interna No. 028 del 13 de enero de 2021, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2021 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ppreliminar
pprovisional

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto - PIB
Tasa de crecimiento anual en volumen¹ por actividad económica
2020^P – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{PP} - III / 2019 ^{PP} - III	2020 ^{PP} / 2019 ^{PP}	2020 ^{PP} - III / 2020 ^{PP} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	-9,0	-8,1	8,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	-9,0	-8,1	8,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Los elementos de protección personal se encuentran ubicados en el subsector industrial de transformación o sector secundario, donde se incluyen la elaboración de mercancías, productos, bienes y elementos que se requieren en la industria para poder sobresalir.

El mercado de la Salud Ocupacional en Colombia está dividido en las ARL, las IPS, los consultores en salud ocupacional y trabajo en alturas y las comercializadoras- fabricantes de Elementos de Protección Personal (EPP). En América Latina todavía no se da la importancia debida a las normas de seguridad y salud ocupacional pero los países andinos tienen los índices más elevados de inseguridad en diversos aspectos. Según la OIT, en América Latina se producen alrededor de 36 accidentes de trabajo por minuto. Los trabajadores, en ocasiones, no utilizan los elementos de protección personal porque representa dificultad en la realización de su trabajo. Este aspecto, revela la importancia de la armonía en el diseño de Equipos de Protección Personales (EPP), así como la necesidad de promover hábitos de uso en los trabajadores.

En Colombia ha ido en aumento la cultura hacia el auto cuidado a través del uso de elementos de protección personal, determinando un marcado crecimiento de la demanda de estos productos en el mercado nacional. Esto ha llevado a que las compañías productoras locales mejoren los estándares de sus productos para hacerlos más competitivos en el momento de ser comercializados.

El Elemento de Protección Personal (EPP), es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes: proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador. La mayoría de los EPP son de fácil selección, fáciles de utilizar y existe una gran variedad de oferta en el mercado. El Área de Higiene y Seguridad en el trabajo de la Sección de Seguridad y salud en el trabajo, debe determinar la necesidad de uso de los equipos y elementos de protección personal, las condiciones de utilización y vida útil. Una vez determinada la necesidad de usar un determinado EPP, su utilización debe ser obligatoria por parte del personal de la institución. Los EPP deben ser de uso individual y no intercambiable, aun cuando existan razones de higiene y practicidad que así lo aconsejen. Los equipos y elementos de protección personal, deben ser proporcionados a los trabajadores y utilizados por éstos, mientras se agotan todas las instancias científicas y técnicas tendientes al aislamiento o eliminación de los riesgos.

De acuerdo a la normatividad legal vigente, las empresas Colombianas deben suministrar a sus trabajadores los elementos necesarios para minimizar los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Tabla. Porcentajes de uso de Elementos de Protección personal en una Empresa X.

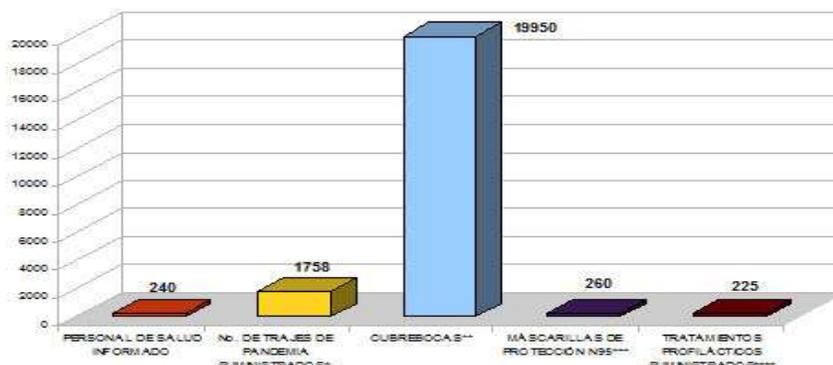
	SI	%	NO	%
a. Guantes	17	37	29	63
b. Tapa bocas	2	4	44	96
c. Tapa oídos	4	8	42	92
d. Botas	1	2	45	98
e. Overol	6	13	40	87
f. Casco	0	0	46	100
g. Careta para soldar	20	43	26	57
h. Gafas	13	28	33	72
i. Ninguno	10	28	26	72

En Colombia se ha venido trabajando en la concientización y sensibilización de los trabajadores en cuanto el uso de los elementos de protección personal, es así como en los cronogramas de actividades de gestión, se involucran este tipo de capacitaciones o charlas que permitan crear en ellos una conciencia de autocuidado.



Desde el 2018, en la diversidad de empresas existentes en Colombia, se hace imprescindible la concientización y sensibilización en el uso de elementos de protección personal, debido a que es difícil cambiar los malos hábitos de las personas y que se caiga en cuenta de la importancia de usar estos elementos como barrera contra los riesgos.

GRÁFICA No. 2 "ATENCIÓNES PREVENTIVAS"



Este tipo de productos normalmente es ofertado por fabricantes y distribuidores de elementos de protección y seguridad para los empleados de las empresas privadas y entidades públicas.

Acerca de la demanda de distribución de los elementos de seguridad los encontramos en el sector privado y los bienes a comprar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de la ciudad y también grandes empresas de fabricación y distribución de elementos de seguridad a nivel nacional, así como existencia de personas naturales dedicadas a la fabricación y distribución de los mismos y la oferta de realiza de acuerdo con las características y las especificaciones técnicas que exigen los compradores.

4.2.1 Incidencia de la inflación en el bien o servicio

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.¹

En Diciembre la variación mensual del IPC fue de 1.61%



1

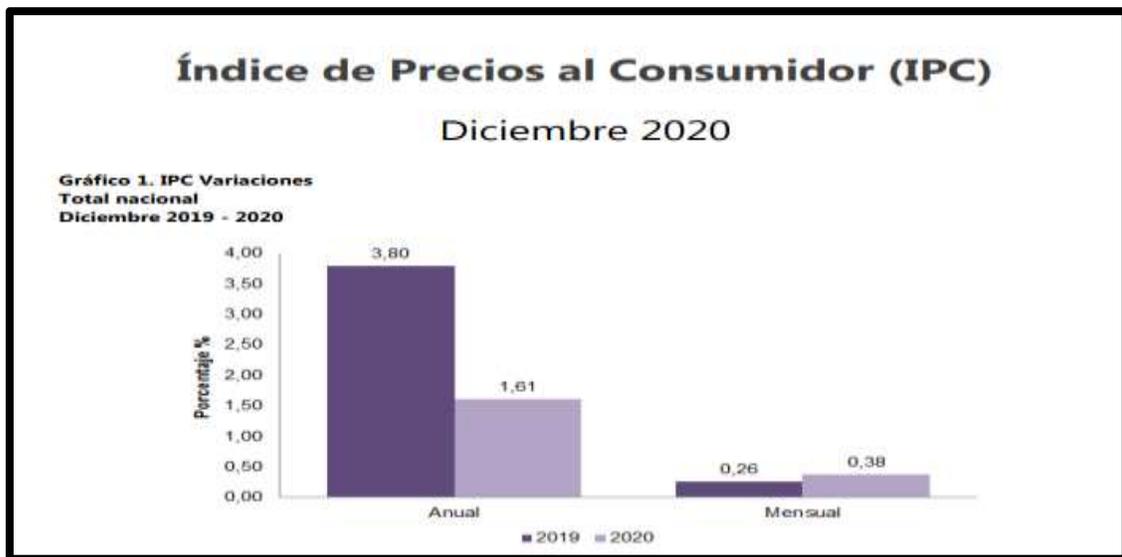
F **Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2019	2020	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,82	0,05	4,96	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,80	0,87	4,80	0,74
Restaurantes y hoteles	9,43	4,23	0,40	3,43	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,48	0,09	2,61	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,95	0,16	2,52	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,46	1,15	1,81	0,60
TOTAL	100,00	3,80	3,80	1,61	1,61
Transporte	12,93	3,41	0,44	1,35	0,17
Recreación y cultura	3,79	3,70	0,14	0,68	0,03
Información y comunicación	4,33	2,73	0,12	-0,10	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,54	0,11	-0,96	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,69	0,03	-3,94	-0,15
Educación	4,41	5,75	0,25	-7,02	-0,32

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,33 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,26%), transporte urbano (4,37%), arriendo imputado (1,37%), arriendo efectivo (1,26%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (40,48%), vehículo particular nuevo o usado (4,71%), electricidad (2,91%), carne de res y derivados (4,46%), productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%) y productos de río y mar (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (-12,22%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,34%), papas (-23,34%) y prendas de vestir para mujer (-6,06%).



FUENTE: DANE

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

4.2.2

Con el fin de aterrizar la variación de los precios a los productos relacionados al proceso actual, se expone fragmento de la tabla del IPC por sub clases.

IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gasto							
Diciembre 2020							
Código	Divisiones y grupos	Variación			Contribución		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
03000000	Prendas De Vestir Y Calzado	2,95	-3,94	-3,94	0,10	-0,15	-0,15
03100000	Prendas De Vestir	3,82	-3,66	-3,66	0,10	-0,11	-0,11
03200000	Calzado	0,16	-4,86	-4,86	0,00	-0,04	-0,04
	Total	0,38	1,61	1,61	0,38	1,61	1,61

4.3. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL BIEN

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- **Ley 70 del 18 de diciembre de 1988** “Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público
- **Decreto 1978 del 31 de agosto de 1989**, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988”.
- **Ley 1562 del 11 de julio de 2012**, “por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad en el trabajo”.
- **Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- La Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

- La Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993” y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.
- La Ley 1474 de 2011 “Ley Anticorrupción” que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- El Decreto 0019 de 2012 “Antitrámites” que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.
- El Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” de la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” correspondiente al Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 QUIEN VENDE

4.1.1 Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio de los bienes objeto del proceso de selección; a nivel local la condición es diferente, es decir, la oferta se reduce a unos pocos comerciantes, que a continuación se relacionan, pero los mismos, se encuentran en la capacidad logística de efectuar el suministro:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	COMERCIALIZADORA JM	900.494.922-1	BOGOTA
2	SUMINISTROS Y SOLUCIONES O&T SAS	900.936.495-4	BOGOTA

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso, corresponde a la suma **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$52.208.000) Iva Incluido**, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración de la respectiva aceptación de oferta. El cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

NOTA 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro.

NOTA 2: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

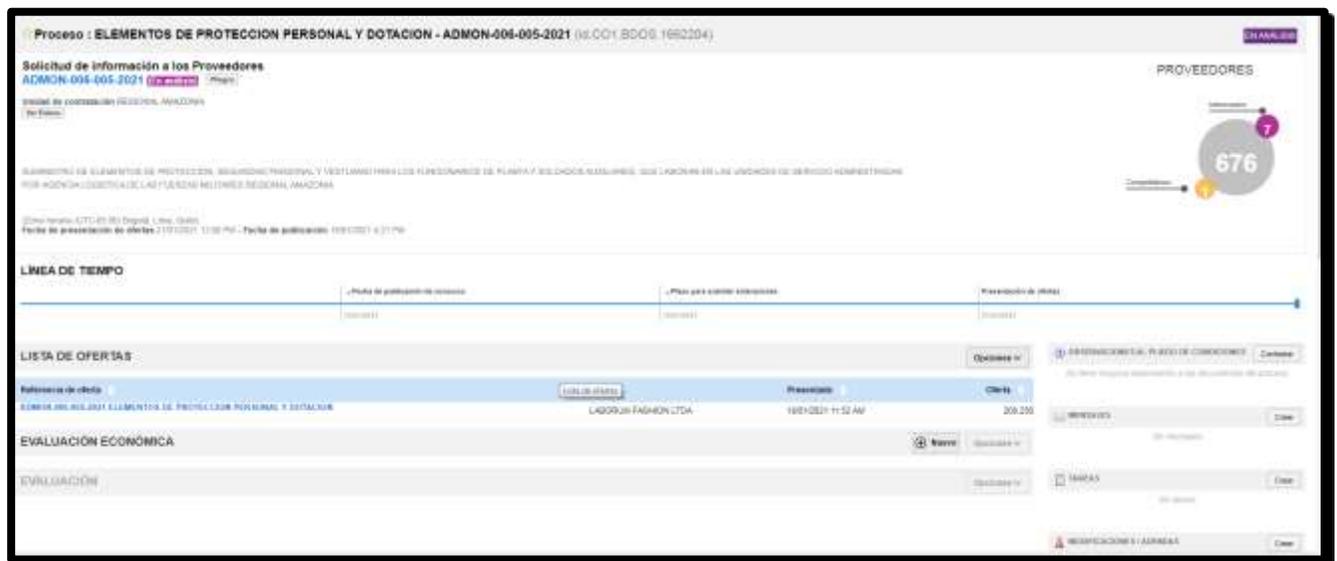
NOTA 3: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **TOTAL y/o GLOBAL** y hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios ofertados por quien resulte ganador y/o adjudicatario.

6.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

- Solicitud de Cotizaciones:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOPII.

No obstante, de las posibles empresas cotizantes inscritas en SECOP II, Solo una presento oferta de cotización, la cual solo lleva algunos de los ítems de los estipulados a cotizar, por tal razón no se tuvo en cuenta al momento de realizar la Matriz de Cotización para generar el ponderado.



The screenshot displays the SECOPII interface for a procurement process. At the top, it identifies the process as 'ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACION - ADMON-006-005-2021'. Below this, there is a 'LÍNEA DE TIEMPO' (Timeline) section showing key dates for the process. The main section is 'LISTA DE OFERTAS' (List of Offers), which contains a table with columns for 'Referencia de oferta', 'Proveedor', 'Presupuesto', and 'Oferta'. One offer is listed from 'LAGORUN FASHION LTDA' with a budget of 189,020,715.20 and an offer of 208,250. To the right of the table, there are buttons for 'EVALUACIÓN ECONÓMICA' and 'EVALUACIÓN'. A 'PROVEEDORES' (Suppliers) section on the right shows a count of 676 registered suppliers.

De esta manera se realizó invitaciones a cotizar vía correo electrónico, donde se obtuvieron cotizaciones de los proveedores: SUMINISTROS Y SOLUCIONES O&T SAS, y COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA JM SAS.

A partir del promedio de cada uno de los valores de los bienes a contratar, la entidad fija los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales pretende adquirir los bienes objeto del proceso de selección, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica. Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su comité económico estructurador fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios y

luego dividiendo la suma arrojada, por el número de cotizaciones obtenidas, quedando como se pasa a mostrar:

Matriz de cotizaciones

ITEM	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			SUMINISTROS Y SOLUCIONES O&T SAS	TOTAL PONDERADO	
	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
	ANEXO MATRIZ DE COTIZACION					
DESCRIPCION	CANT.	COMERCIALIZADORA JM	PRECIO UNITARIO TOTAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO TOTAL CON IVA INCLUIDO		
1	COFIAS O GORROS DESECHABLES PAQTE * 100	1		33.350	34.629	33.990
2	CAJA DE TAPABOCAS * 50	1		26.825	33.000	29.913
3	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA COMPOSITE (PARA HOMBRE)	1		184.450	168.239	176.345
4	UNIFORMES ANTIFLUIDO DOS PIEZAS	1		105.125	96.298	100.712
5	BOTAS BLANCAS PLASTICAS PVC	1		71.049	66.575	68.812
6	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS EN PLASTICO POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD X 100	1		4.641	7.081	5.861
7	CAJA DE GUANTES DE VINILO PARA MANIPULAR ALIMENTOS X 100 PARES	1		57.120	18.796	37.958
8	DELANTAL PARA MANIPULAR ALIMENTOS	1		43.138	39.270	41.204
9	BUSOS BLANCOS FRANELA CUELLO REDONDO	1		23.205	25.407	24.306
10	LENTE DE SEGURIDAD CLARO	1		10.150	11.841	10.996
11	LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	1		10.150	12.733	11.442
12	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN	1		3.332	4.046	3.689

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		TOTAL PONDERADO
			AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
			ANEXO MATRIZ DE COTIZACION		
			COMERCIALIZADORA JM	SUMINISTROS Y SOLUCIONES O&T SAS	
			PRECIO UNITARIO TOTAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO TOTAL CON IVA INCLUIDO	
13	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA COMPOSITE (para mujer)	1	121.799	129.710	125.755
14	BATA BLANCA	1	43.499	79.730	61.615
15	MANGA KEVLAR 18"	1	139.996	124.950	132.473
16	GUANTES TERMICOS KEVLAR 35 CM	1	126.004	97.580	111.792
17	OVEROL 2 PIEZAS CON LOGO DE ALFM	1	87.000	79.730	83.365
18	MANGAS PARA PROTECCION SOLAR	1	35.700	48.790	42.245
19	GUANTES ANTI CORTE	1	30.450	34.510	32.480
20	PANTALON JEANS – CABALLERO	1	79.749	32.130	55.940
21	CAMIBUSO TIPO POLO – CABALLERO	1	33.350	30.940	32.145
22	CALZADO DEPORTIVO - CABALLERO	1	114.240	108.290	111.265
23	CONJUNTO ANTIFLUIDO	1	105.077	85.680	95.379
24	CHALECO REFLECTIVO	1	23.205	27.370	25.288
TOTAL			\$ 1.512.604	\$ 1.397.325	1.454.965

Nuestro alcance en cuanto al estudio de mercado y a la veracidad de estos aumentos sostenidos y generalizados de los precios, se limita a la consulta de páginas especializadas, la verificación de la existencia y precios de estos productos en la TVEC y a la realización de invitaciones a cotizar en la plataforma SE-COP II y vía correo electrónico una vez se haya agotado esta última instancia.

En cuanto a las páginas de consulta que reportan el comportamiento estadístico de variables como la inflación o el PIB y de esta manera analizar el contexto de estos mercados, a la fecha, departamentos como el DANE, no han generado los respectivos resultados y conclusiones del registro de estas variables durante el mes de marzo, periodo en el cual se han presentado los cambios considerables en los precios.

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas **en ningún caso deben superar** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido (si aplica) sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

NOTA 4: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que, así las cosas, el valor total de la propuesta **no podrá sobrepasar** el presupuesto oficial establecido por la Entidad, **So pena de ser rechazada la oferta.**

NOTA 5: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

7.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso, se realizaron así:

OBJETO DEL CONTRATO	No. DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	AÑO
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	006-014-2017	\$16.000.000	2017
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PERSONAL Y VESTUARIO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA	006-008-2018	\$18.657.174	2018
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PERSONAL Y VESTUARIO PARA LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS DE CADS, CATERING Y SOLDADOS AUXILIARES, QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	006-010-2019	\$ 50.560.000	2019
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PERSONAL Y VESTUARIO PARA LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS DE CADS, CATERING Y SOLDADOS AUXILIARES, QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	006-015-2020	\$ 35.398.000	2020

ORIGINAL FIRMADO
JESSICA SHIRLEY NUÑEZ ALVAREZ

PD. Seguridad y Salud en el Trabajo-Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. NORMA LENIS ZETARES CORTES
Grupo Financiero-Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: PD. Jessica Shirley Núñez Álvarez
Técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró y reviso: Norma Lenis Zetares Cortes
Económico estructurador